

lunes, 15 de diciembre del 2025		00.00.00		Puntaje Final - ABOGADO/A - DERECHO			
NOMBRE DE LA INSTITUCION:		CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS RUMIÑAHUI					
DENOMINACION DEL PUESTO:		MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ABOGADO/A - DERECHO		LUGAR:	SANGOLQUI	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
GRUPO OCUPACIONAL:		SERVIDOR PÚBLICO 6		GRADO:	12	R.M.U:	USD\$ 1.412,00
INSTRUCCION FORMAL REQUERIDA:		TERCER NIVEL: DERECHO					
EXPERIENCIA SOLICITADA:		3 años: Protección y defensa de derechos con enfoques de igualdad, en niñez, adolescencia, mujeres, adultos mayores. Discapacidades y movilidad humana y enfoque interseccional. Gestión de medidas de protección. Manejo de procesos de sentencias constitucionales y de Corte Nacional. Ejecución de audiencias en ámbito administrativo o judicial, que versen sobre derechos del niño, niña o adolescentes. Restitución de derechos. Sistemas de protección integral de derechos.					
PARTIDA:		23.71.01.05.925					
Reglamento del Proceso de Elección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos del Cantón Rumiñahui: "Art. 35. <i>Puntaje Final.</i> – La Comisión Calificadora emitirá el reporte de puntaje final de los/las candidatos/as, y dispondrá su notificación y publicación. Se considerarán como primeros finalistas para ocupar la vacante principal y suplente a las o los candidatos que obtuvieron las mejores calificaciones en la totalidad del proceso de elección." y "Art. 37. <i>Banco de Elegibles.</i> - El banco de elegibles estará conformado por los/las candidatos/as mejor puntuados inmediatamente después de las y los suplentes del proceso de elección, siempre y cuando hubieren obtenido en su puntaje final una calificación igual o mayor a setenta (70) puntos. En caso de que los/las candidatos/as del banco de elegibles no acepten la designación para una vacante serán eliminados del mismo.							
El banco de elegibles estará vigente durante tres (3) años desde la declaratoria de elección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.							
Sólo en caso de agotarse los bancos de elegibles inmediatos y de potenciales elegibles dentro de este proceso, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Rumiñahui, podrá convocar a un nuevo proceso de elección para llenar la vacante del Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos."							
N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE PRUEBA PSICOMÉTRICA / 30 Puntos	RESULTADO DE PRUEBA TÉCNICA / 40 Puntos	RESULTADO DE ENTREVISTA / 30 Puntos	PUNTAJE FINAL / 100 Puntos	OBSERVACIÓN
1	1715380075	DIEGO IVÁN MOSQUERA VILLA	29,93	35,20	29,25	94,38	Miembro Principal
2	1714993183	MARÍA VERÓNICA OLMEDO SALAS	27,06	33,60	27,15	89,81	Miembro Suplente
3	1721028585	VERÓNICA STEFANY PERALTA CORTEZ	27,46	32,00	28,35	87,81	Banco de Elegibles - Primer Elegible
4	1721553921	CHRISTINA MAGALI CAIZA TUTASI	23,31	36,00	26,40	85,71	Banco de Elegibles - Segunda Elegible
5	1718483249	YESSICA MARGARITA PILA PÉREZ	22,46	34,40	22,80	81,66	Banco de Elegibles - Tercer Elegible
6	1705300190	JUAN EDUARDO ALVARADO GUALPA	22,43	33,60	22,35	80,38	Banco de Elegibles - Cuarta Elegible